



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1249-2016-UNAP

Iquitos, 19 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1373-2015-UNAP, del 31 de diciembre de 2015, rectificada con Resolución Rectoral n.º 0028-2016-UNAP, del 14 de enero de 2016, se resuelve prorrogar el encargo de don Eduardo Alberto Valera Tello, docente principal a tiempo completo, como decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), del 01 de enero de 2016 y hasta la elección del decano titular;

Que, con la finalidad de viabilizar el funcionamiento de las labores académicas y administrativas en la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es conveniente precisar que el encargo de don Eduardo Alberto Valera Tello, como decano de la mencionada facultad, dispuesto por la Resolución Rectoral n.º 1373-2015-UNAP, del 31 de diciembre de 2015 y Resolución Rectoral n.º 0028-2016-UNAP, del 14 de enero de 2016, corre del 01 de enero al 05 de julio de 2016;

Que, por las razones expuestas es conveniente precisar esta acción; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Precisar, en vía de regularización, que el encargo de don Eduardo Alberto Valera Tello, como decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dispuesto por la Resolución Rectoral n.º 1373-2015-UNAP, del 31 de diciembre de 2015 y Resolución Rectoral n.º 0028-2016-UNAP, del 14 de enero de 2016, corre del 01 de enero al 05 de julio de 2016, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)